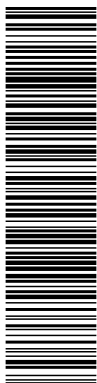


DOCUMENTO .Resolución: resolucion aprobacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5ABA0-P4Y02-CM4M8 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Yañez, Concejala de Contratación y Patrimonio, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/12/2021 13:09	ESTADO FIRMADO 28/12/2021 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 456003 5ABA0-P4Y02-CM4M8 EB697E603EF0DADBD469FA3028C55D565E72490) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

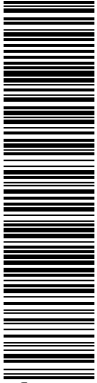
Referencia catastral	0615101QD3101N0001EL
Localización	C/ Carderos n° 16, de Mérida
Superficie:	2.848 m2 superficie solar
Uso:	Almacén

Descripción del bien:	<p>Se trata de una parcela situada junto a terrenos en los cuales se desarrolla la estación de trenes de la ciudad de Mérida, de trazado irregular y orientación sutil de Este a Oeste en su definición.</p> <p>Linderos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Norte, con referencia catastral 0316001QD3101N0001TL - Sur, con referencias catastrales 0615136QD3101N0001UL, 0615125QD3101N0001RL y 0615124QD3101N0001KL - Oeste, con calle Carderos - Este, con referencias catastrales 0316001QD3101N0001TL y 0615124QD3101N0001KL
-----------------------	--

La finalidad del procedimiento reseñado reside en la ejecución de la Actuación Asistemática AA-CEN-03-A, la cual está asociada al Área de Reparto 156. Esta Actuación Asistemática ha sufrido variación en base a la Modificación Puntual al PGOU en la Actuación Asistemática del Convento de las Freylas y la UE-PA01 "Polígono El Prado", así como cambio de alturas en la zona de la C/ Carderos y Descatalogación de la vivienda sita en el Número 16, aprobada definitivamente por Resolución de 24/06/2010 publicada en el DOE de 16 de Julio de 2012 No obstante, las condiciones de la misma se mantienen en las condiciones de la Ficha del Planeamiento: - Suelo Total: 2.484 - Objeto: Recuperación de la edificación histórica de valor y almacenes colindantes para uso cultural-administrativo - Situación del Suelo: Privado - Modo de Obtención: Compensación aprovechamiento - Suelo a Obtener: 2.484 m2 - Otra parte de los terrenos están afectados por el Plan Especial del Sistema General Ferroviario, cuyas condiciones se establecen en la Ficha del PGOU correspondiente.

El destino que pretende darle el Ayuntamiento es de uso Dotacional, en concreto la creación de espacios libres que permitan la puesta en valor de la totalidad de terrenos perimetrales a la Basílica de Santa Eulalia .

DOCUMENTO .Resolución: resolucion aprobacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5ABA0-P4Y02-CM4M8 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Yañez, Concejala de Contratación y Patrimonio, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/12/2021 13:09	ESTADO FIRMADO 28/12/2021 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 456003 5ABA0-P4Y02-CM4M8 EB697E603EF0DADBD469FA3028C535D565E72490) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



A la vista de los siguientes antecedentes:

- a) Por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe sobre legislación y procedimiento.
- b) Por los servicios técnicos municipales se redacta memoria justificativa de la necesidad y conveniencia de la adquisición, el destino al que se pudiera adscribir e informe pericial de valoración del citado bien.
- c) Por resolución de la delegada de Patrimonio de fecha 27 de diciembre de 2021 se inicia el expediente de adquisición.
- e) Por Intervención se informa que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la adquisición de este bien y se emite informe favorable de fiscalización limitada previa a la aprobación del expediente de contratación.
- f) Con fecha 28 de diciembre de 2021, se redactan los pliegos de cláusulas administrativas que servirán de base para la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de patrimonio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2019,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adquisición directa del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	1510*60001	759.538,70 €

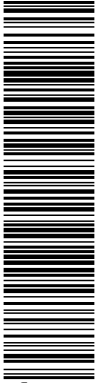
TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adquisición, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO. Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento para su adquisición por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

QUINTO. Designar a los miembros de la comisión negociadora:

- Carmen de Sande Galán, Jefa de sección de contratación y Patrimonio
- Ignacio Candela Maestú, Director de Urbanismo
- Francisco García Blázquez, Técnico de este Ayuntamiento
- Pedro Pilo Cebrián, funcionario adscrito a la sección de contratación y

DOCUMENTO .Resolución: resolucion aprobacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5ABA0-P4Y02-CM4M8 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Yañez, Concejala de Contratación y Patrimonio, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/12/2021 13:09	ESTADO FIRMADO 28/12/2021 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 436003 5ABA0-P4Y02-CM4M8 EB987E603EF0DADBD469FA3028C535D568E72490) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Servicio de Contrataciones y Patrimonio



patrimonio

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio